



***Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut***

**DECLARACIÓN N°003/2014
No a la Reforma del Código Penal**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, el Anteproyecto de Reforma del Código Penal; y

CONSIDERANDO:

Que este Anteproyecto de la Reforma del Código Penal, se encuentra totalmente alejado de la realidad que los argentinos vivimos día a día, que lo único que hace es confundir a la gente por el mensaje que brinda bajando las penas y castigos;

Que mientras la sociedad nos pide firmeza en políticas de prevención y certeza en la lucha contra la impunidad, aparece un Código que, desde la rebaja de penas hasta la eliminación de la reincidencia, se presenta como un mensaje que va a contramano de la demanda de la sociedad;

Que de aprobarse el nuevo Código, 17.000 delincuentes, que hoy están presos podrían salir a la calle, en el 86% de los delitos cumplirían condena domiciliaria y el 82% de estos delitos serían excarcelables;

Que el nuevo Código baja la pena de 146 delitos, beneficiando a asesinos, violadores, narcotraficantes, abusadores de menores, torturadores, ladrones y los que viven de la trata de menores entre otros;

Que es mucho lo que la sociedad toda ha sufrido y perdido en la desventajosa lucha contra la delincuencia y perjudica al ciudadano común, desprotegiéndolo aún más;

Que lamentablemente en nuestro País es difícil que un delincuente sea detenido, si lo detienen, es difícil que lo procesen, si lo procesan, es difícil que lo condenen, si finalmente lo condenan, es casi imposible que cumpla su condena entera y esta modificación no aporta a mejorar esta realidad, sino que a agravarla;

Que es necesario plantearse valores y la sociedad en la que queremos vivir en el futuro y la forma de establecer premios y castigos;

Que no hay que tener miedo a someter un Proyecto de Ley a la voluntad de la ciudadanía;

Que esto nos lleva a dar el respaldo a las firmas que manifiestan por el NO al Nuevo Código Penal;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En Uso de sus facultades constitucionales**

DECLARA

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Municipal y General la iniciativa del NO al Nuevo Código Penal.

Artículo 2º.- **Solicitar** a los integrantes del Superior Tribunal de Justicia de la Nación, a que se analice con mayor profundidad la reforma que están impulsando.

Articulo 3º. Invitar a los Concejos Deliberantes de la Provincia del Chubut, como así también a la Honorable Legislatura del Chubut a que emita una opinión con respecto a la Reforma del Código Penal.

Articulo 4º.- Regístrese, Comuníquese, y, Cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.-

Pedro E. Calafueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

Irma Melipil
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyén

